

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNA, EN EL MARCO DE LA MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL Y EL PARO DECLARADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LOS DÍAS 8, 9, 10 Y 11 DE ABRIL DEL 2024 SEGÚN RESOLUCIÓN CSU 200-00-2024 DE FECHA 8/04/24

VISTO: La Resolución CSU 200-00-2024, Acta N° 07 (A.S. N° 7 /8/04/2024).

CONSIDERANDO

La presidenta del Consejo Directivo da inicio a la Sesión, haciendo referencia al posicionamiento del Consejo Superior Universitario de la UNA con relación a las medidas tomadas por estudiantes de distintas unidades académicas en defensa del financiamiento de la Ley "Arancel Cero", por lo tanto se ha declarado el cese de las actividades académicas y administrativas los días 8, 9 10 y 11 de abril del corriente año para establecer una mesa de diálogo con los estudiantes, así mismo informa que el posicionamiento institucional de la FACSO-UNA, fue el de declarar paro indefinido en apoyo a la lucha estudiantil, por último pone a consideración del pleno la adhesión al Paro declarado por el CSU-UNA.

La consejera docente Mgter. Carmen García propone aprobar el informe y propuesta de la Decana, al mismo tiempo recomienda encomendar a la dirección académica la propuesta de recalendarizar las actividades académicas en comunicación con los estudiantes, dicha moción fue secundada por la consejera Lic. Ida Caballero y aprobado por unanimidad.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

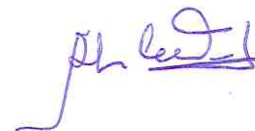
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

102-01-2024.-ESTABLECER, medidas en la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, en el marco de la movilización estudiantil y el paro de las actividades académicas y administrativas, que no afecten las actividades imprescindibles los días 8, 9, 10 y 11 de abril de 2024 declaradas por el Consejo Superior Universitario según Resolución CSU 200-00-24.

102-02-2024.-ENCARGAR, a la Dirección Académica la propuesta de recalendarización oportuna de los exámenes parciales y otras actividades académicas, garantizando la participación del estamento estudiantil en el proceso.

102-03-2024.-EXPRESAR, solidaridad con la lucha estudiantil y sus reivindicaciones, garantizando el respeto al derecho a protesta en el marco de la defensa del financiamiento del arancel cero, los fondos de investigación y otros programas sociales financiados a través del FONACIDE.



Resolución N° 102-00-2024
Acta N° 11 (S.L./08/04/2024)

102-04-2024.-DISPONER, que las actividades administrativas de carácter urgente se realicen utilizando la mesa de entradas digital mediante el correo electrónico: secretariadefacultad@facso.una.py


102-05-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

102-06-2024.-DECLARAR, cuarto intermedio de la sesión extraordinaria N° 11 del Consejo Directivo convocada en fecha 08 de abril de 2024.

102-07-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana